



CONSEJO GENERAL

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CELEBRARÁ SU DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIECISIETE HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES UBICADO EN SU DOMICILIO OFICIAL, SITO EN HUIZACHES NÚMERO 25, PLANTA BAJA, COL. RANCHO LOS COLORINES, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14386. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41, 47, 48 y 77 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 4, 14, APARTADO B, 15, 16, FRACCIÓN II, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL; CON EL OBJETO DE DESAHOJAR LO SIGUIENTE:

1. Informe que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto a los avisos que presentaron los partidos políticos sobre los procesos de selección interna de sus candidatos (as) en el proceso electoral ordinario 2017-2018.
2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a Alcaldes y Concejales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas hasta el 3 de diciembre de 2017.
4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a Diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas hasta el 3 de diciembre de 2017.